

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO 5913
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SPM.PAG.SAM.CGV.AAV

OFICINA
DE
PARTES

106884 11964
16909

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 3592
LAS CONDES, 09 OCT 2026
DEC. SECC. 2ª N° 5973
LAS CONDES,

13 OCT. 2026

VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Certificado de Disponibilidad Nro. 5252 de fecha 09 de septiembre de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28691, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28691**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28691
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	TAPIA TAPIA JULIA BERTA	7.510
2	PALAU EINERSEN PATRICIA ISABEL	130.090
3	MASSARDO LUCO SERGIO	7.510
4	BARRERA VEGA JULIA ROSA	20.940
5	ALE TORTORA MIGUEL VICENTE	17.440
6	BORIE BIAGINI SILVIO	12.592
7	BORIE BIAGINI SILVIO	13.018
8	RIVEROS VERGARA LUCIA DEL CARMEN	20.940
9	PIZARRO CISTERNAS CLAUDIO RUPERTO	98.480
10	KOO CABRERA ERNESTO ELADIO	9.770
11	FINKELSTEIN VELIZ CLARA LEA	117.030
12	LORCA BUSTAMANTE SANDRA	2.034
13	BARRAZA TAPIA MARIO JIMMY EDIN	9.770
14	FAILLA ALONSO CARMEN	560
15	VERA SMITH MARIA CECILIA	4.257
16	IMPELLIZZERI VASQUEZ PAOLA ANDREA	119.125
17	PINTO FERNANDEZ DELFIN DE LA CRUZ	4.700
18	KOHL CABELLO PAMELA BERTA	100.090
19	BRAVO VILCHES MIRTA NOEMI	119.125
20	ROCO LORCA DANIELA ALEJANDRA	100.090
21	SAUCEDO FARIÑA MARIA BELEN	35.800
22	CANCINO ARANEDA VALENTINA IGNACIA	17.440
23	CALVO REYES TRINIDAD	17.440
24	GUTIERREZ ALANES ADRIANA	5.510
25	GUTIERREZ ALANES ADRIANA	3.110
26	REJAS MUIVA YANDIRA HERLIN	2.250
27	KERSCHEN TALA MELISA	560
28	CABRERA RODRIGUEZ FRANCO PASCAL	9.770
Total:		1.006.951

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$1.006.951** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28691**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (1)



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG.SAM.CGV.AAV

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28691

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	TAPIA TAPIA JULIA BERTA		7.510
2	*	PALAU EINERSEN PATRICIA ISABEL		130.090
3	*	MASSARDO LUÇO SERGIO		7.510
4	*	BARRERA VEGA JULIA ROSA		20.940
5	*	ALE TORTORA MIGUEL VICENTE		17.440
6	*	BORIE BIAGINI SILVIO *		12.592
7	*	BORIE BIAGINI SILVIO		13.018
8	*	RIVEROS VERGARA LUCIA DEL CARMEN		20.940
9		PIZARRO CISTERNAS CLAUDIO RUPERTO		98.480
10		KOO CABRERA ERNESTO ELADIO		9.770
11		FINKELSTEIN VELIZ CLARA LEA		117.030
12		LORCA BUSTAMANTE SANDRA		2.034
13		BARRAZA TAPIA MARIO JIMMY EDIN		9.770
14		FAILLA ALONSO CARMEN		560
15		VERA SMITH MARIA CECILIA		4.257
16		IMPELLIZZERI VASQUEZ PAOLA ANDREA		119.125
17		PINTO FERNANDEZ DELFIN DE LA CRUZ		4.700
18		KOHL CABELLO PAMELA BERTA		100.090
19		BRAVO VILCHES MIRTA NOEMI		119.125
20		ROCO LORCA DANIELA ALEJANDRA		100.090
21		SAUCEDO FARIÑA MARIA BELEN		35.800
22		CANCINO ARANEDA VALENTINA IGNACIA		17.440
23		CALVO REYES TRINIDAD		17.440
24		GUTIERREZ ALANES ADRIANA *		5.510
25		GUTIERREZ ALANES ADRIANA		3.110
26		REJAS MUIVA YANDIRA HERLIN		2.250
27		KERSCHEN TALA MELISA		560
28		CABRERA RODRIGUEZ FRANCO PASCAL		9.770
Total:				1.006.951

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

LAS CONDES, SEPTIEMBRE DE 2026

 

